

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 442 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Julia Martín Fernández, contra la empresa “MB Prevención de Riesgos y Consulting, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 22 de 2011

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Julia Martín Fernández, que comparece sin letrado, y de otra, como demandada, “MB Prevención de Riesgos y Consulting, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Julia Martín Fernández, contra “MB Prevención de Riesgos y Consulting, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.643,44 euros, más 10 por 100 de interés por mora sobre la cantidad de 1.944,20 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “MB Prevención de Riesgos y Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.689/11)